

Gobierno del Estado de Sonora

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-26000-19-1298-2021

1298-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	596,846.0
Muestra Auditada	468,785.7
Representatividad de la Muestra	78.5%

Al Gobierno del Estado de Sonora se le asignaron 716,292.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 179,073.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 537,219.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 59,626.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 3,614.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Sonora fue de 596,846.0 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 468,785.7 miles de pesos, que representaron el 78.5% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	537,219.1
Recursos transferidos al fideicomiso	179,073.0
Recursos totales asignados	716,292.1
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	537,219.1
Remanentes del FAM	59,626.9
Recurso total	596,846.0

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y las CLC.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (SEDIF-Sonora), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
 Gobierno del Estado de Sonora
 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (SEDIF-SONORA)
 Cuenta Pública 2020

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El SEDIF-Sonora contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, de fecha 11 de noviembre de 2016 y vigente a la fecha.</p> <p>El SEDIF-Sonora contó con un código de ética con fecha de emisión de mayo de 2019.</p> <p>El SEDIF-Sonora contó con un código de conducta con fecha de emisión 28 de agosto de 2019.</p> <p>El SEDIF-Sonora contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión 27 de diciembre de 2019.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El SEDIF-Sonora contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional Desarrollo Integral de la Familia 2016-2021, con fecha de 08 de febrero de 2016.</p> <p>El SEDIF-Sonora contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El SEDIF-Sonora implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación "Administración de Riesgos de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora" a cargo del Encargado de Despacho de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (SEDIF-Sonora).</p> <p>El SEDIF-Sonora identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Mapa de Riesgos, del 05 de agosto de 2020.</p>	<p>El SEDIF-Sonora no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p>
Actividades de Control	
<p>El SEDIF-Sonora contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, con fecha de enero de 2019.</p> <p>El SEDIF-Sonora contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Contable Presupuestal y Armonizado y el Sistema de Seguimiento de Correspondencia, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El SEDIF-Sonora contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades, los cuales se establecieron en el documento denominado Elaboración de Procedimientos, Recuperación de Información en caso de Siniestro con fecha de 26 de mayo de 2016.</p>	<p>El SEDIF-Sonora careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
Información y Comunicación	
<p>El SEDIF-Sonora estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Coordinador General de Administración.</p>	<p>El SEDIF-Sonora no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El SEDIF-Sonora no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El SEDIF-Sonora no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El SEDIF-Sonora evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o</p>	<p>El SEDIF-Sonora no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y</p>

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Sonora
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (SEDIF-SONORA)
Cuenta Pública 2020

FORTALEZAS	DEBILIDADES
programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anual y trimestralmente mediante la Dirección General del DIF; además, los resultados se reportaron al Gobierno del Estado de Sonora.	adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF-Sonora en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SH recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020, por 537,219.1 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el SEDIF-Sonora, Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE), el Instituto Tecnológico Sonorense (ITSON) y la Universidad de Sonora (UNISON), ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SH recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 59,626.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 3.0 miles de pesos. Asimismo, la SH transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos remanentes del FAM 2020.

Registro e Información Financiera

4. La SH, el SEDIF-Sonora, el ISIE, el ITSON y la UNISON registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020 por 537,219.1 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 3,345.6 miles de pesos y los remanentes del FAM 2020 por 59,626.9 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. El SEDIF-Sonora, el ISIE, el ITSON y la UNISON registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado FAM" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abonos en las cuentas de los beneficiarios.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que una muestra de 1592 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 411,086.9 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El SEDIF-Sonora destinó recursos del FAM 2020 del componente de Asistencia Social por 257,448.6 miles de pesos, de los cuales 229,031.9 miles de pesos se destinaron a los programas "Desayunos Escolares modalidad Fríos" y "Desayunos Escolares modalidad Caliente"; y 28,059.6 miles de pesos, en programas de "Asistencia social", que atendieron a 338,755 beneficiarios, y los 357.1 miles de pesos restantes fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

8. Al Gobierno del Estado de Sonora se le asignaron 716,292.1 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió 179,073.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 537,219.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 59,626.9 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2020.

En relación con los 537,219.1 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 532,851.4 miles de pesos y pagó 464,842.8 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos entregados, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 532,851.4 miles de pesos, que representaron el 99.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 4,367.7 miles de pesos, los cuales fueron

reintegrados a la TESOFE, en lo referente a los rendimientos financieros por 3,345.6 miles de pesos, 1,648.2 miles de pesos se pagaron y 1,697.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020				Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos Comprometidos	Recursos no Comprometido	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendientes de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	257,448.6	257,091.5	357.1	257,091.5	256,727.3	364.2	364.2	0.00	257,091.5	357.1	357.1	0.0
Infraestructura Educativa Básica	110,624.0	107,889.7	2,734.3	107,889.7	93,121.5	14,768.2	14,768.2	0.0	107,889.7	2,734.3	2,734.3	0.0
Infraestructura Educativa Media	9,314.8	9,314.8	0.0	9,314.8	9,230.3	84.5	84.5	0.0	9,314.8	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	159,831.7	158,555.4	1,276.3	158,555.4	105,763.7	52,791.7	52,791.7	0.0	158,555.4	1,276.3	1,276.3	0.0
Subtotal	537,219.1	532,851.4	4,367.7	532,851.4	464,842.8	68,008.6	68,008.6	0.0	532,851.4	4,367.7	4,367.7	0.0
Rendimientos financieros	3,345.6	1,648.2	1,697.4	1,648.2	0.0	1,648.2	1,648.2	0.0	1,648.2	1,697.4	1,697.4	0.0
Total	540,564.7	534,499.6	6,065.1	534,499.6	464,842.8	69,656.8	69,656.8	0.0	534,499.6	6,065.1	6,065.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y con la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos del FAM 2020, proporcionados por los ejecutores.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 6,065.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 5,238.5 miles de pesos, con base en la normativa, y 826.6 miles de pesos, de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y el Órgano Interno de Control del Instituto Tecnológico de Sonora iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núm. EPRA-OIC/DIFSON/012/2021 y C.I-RE/007/2021, por lo que se dan como promovidas estas acciones.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,367.7	3,614.0	0.0	753.7
Rendimientos financieros	1,697.4	1,624.5	0.0	72.9
Total	6,065.1	5,238.5	0.0	826.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

9. El Gobierno del Estado de Sonora recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 59,626.9 miles de pesos, que generaron 486.0 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, ejerció 6,295.9 miles de pesos en los objetivos del fondo y reintegró a la TESOFE 3.0 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros. En ese sentido, el saldo al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 53,814.0 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2020	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Reintegro a la TESOFE	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura Educativa Básica	0.0	23,584.1	4,656.1	0.0	18,928.0
Infraestructura Educativa Media	0.0	1,968.1	122.2	0.0	1,845.9
Infraestructura Educativa Superior	0.0	34,074.7	1,517.6	0.0	32,557.1
Subtotal	0.0	59,626.9	6,295.9	0.0	53,331.0
Rendimientos financieros	0.0	486.0	0.0	3.0	483.0
Total remanentes 2020	0.0	60,112.9	6,295.9	3.0	53,814.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios.

2020-A-26000-19-1298-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Sonora elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, para que se informe, de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Sonora remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2020.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE-OIC-SH-061/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2020 por el ISIE, se verificó que los contratos se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados, con base en los criterios de la licitación, y que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados y que los bienes adquiridos fueron entregados en tiempo y forma mediante el “acta de entrega recepción”.

Sin embargo, no se presentó la evidencia de la investigación de mercado establecida en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. EPRA-OIC/ISIE/007/2021 y EPRA-OIC/ISIE/008/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

12. Con la revisión de 16 expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos del FAM 2020 por el ISIE, la UNISON y el ITSON, se verificó que las 16 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; además, estuvieron amparadas mediante contratos formalizados; sin embargo, se observó que 2 contratos ejecutados por el ISIE carecieron de las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos.

El Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/ISIE/009/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de 16 expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos del FAM 2020 por el ISIE, la UNISON y el ITSON, se verificó que, 2 obras ejecutadas por el ISIE celebraron 2 convenios modificatorios, respectivamente, los cuales no se encontraron sustentados en un dictamen técnico que fundara y motivara las causas de la ampliación; además, 3 obras carecieron del finiquito de las obras.

Asimismo, 2 finiquitos de los contratos celebrados por el ITSON no cumplieron con las características mencionadas en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y el Órgano Interno de Control del Instituto Tecnológico de Sonora iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núm. EPRA-OIC/ISIE/010/2021 y C.I-RE/008/2021, por lo que se dan como promovidas estas acciones.

14. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos y remanentes del FAM 2020 por el ISIE y la UNISON, se verificó que se adjudicaron mediante los procesos de licitación pública, licitación simplificada y adjudicación directa, respectivamente, y se ajustaron a los montos mínimos y máximos de autorización establecidos; sin embargo, en el marco del proceso de adjudicación de una obra, el ISIE no acreditó contar con las invitaciones a cuando menos tres contratistas, ni con el análisis de las propuestas correspondientes.

El Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/ISIE/011/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas, pagadas con recursos y remanentes del FAM 2020 por el ISIE y la UNISON, se verificó que la obra ejecutada por la UNISON celebró un convenio modificatorio sin sustentarlo en un dictamen técnico que fundara y motivara las causas de la ampliación por monto al contrato.

La UNISON, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el “Dictamen Técnico de Ampliación del Monto”, de la Dirección de Infraestructura, de la Universidad de Sonora con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de 19 expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos y remanentes FAM 2020 por el ISIE, la UNISON y el ITSON, se verificó que los pagos se encontraron soportados mediante comprobantes fiscales, contratos de obra y estimaciones; asimismo, se amortizó la totalidad de los anticipos otorgados.

17. Con la revisión de los oficios remitidos por el ISIE, el ITSON y la UNISON, organismos ejecutores del gasto, se constató que no se destinaron ni ejercieron recursos del FAM ni de los remanentes FAM 2020 para el pago de obras ejecutadas por administración directa.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

18. El SEDIF-Sonora elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual se alineó con la información del manual de operación; sin embargo, se verificó que no acreditó el avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

El Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/DIFSON/013/2021 por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 468,785.7 miles de pesos, que representó el 78.5% de los 596,846.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió 532,851.4 miles de pesos y pagó 464,842.8 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 532,851.4 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 4,367.7 miles de pesos; respecto de los recursos remanentes del FAM 2020, erogó 6,295.9 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 53,814.0 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros; adicionalmente, se reintegraron 6,065.1 miles de pesos a

la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales 4,367.7 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo, y 1,697.4 miles de pesos, a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el Gobierno del Estado de Sonora no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato de Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ECOP-DV-1301/2021 del 09 de julio del 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 9 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública

Oficio No. ECOP-DV-1301/2021

Hermosillo, Sonora, a 09 de julio del 2021

* 2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD

Asunto: Se atiende auditoría 1298-DS-GF

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A" de
la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

En seguimiento a la auditoría **1298-DS-GF** con título "**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**", de la Cuenta Pública 2020, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, y en atención al oficio DGARFT-A/0655/2021 de fecha 01 de julio del 2021, en el cual remiten la Cédulas de Resultados Finales, se anexa la siguiente documentación:

- Copia del oficio **OIC-145/2021** de fecha 05 de julio del 2021, en el cual el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia, remite copia **certificada** del expediente EPRA-OIC/DIFSON/012/2021 para atender el **resultado número 13 procedimiento 4.2** de dicha auditoría.
- Copia del oficio **OIC-ISIE-099/2021** de fecha 02 de julio del 2021, en el cual el Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, remite en **original** del expediente EPRA-OIC/ISIE/006/2021 para atender el **resultado número 14 procedimiento 4.3** de dicha auditoría.
- Copia del oficio **OIC-SH-284/2021** de fecha 05 de julio del 2021, en el cual el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda, remite copia **certificada** del expediente DE-OIC-SH-061/2021 para atender el **resultado número 15 procedimiento 5.1** de dicha auditoría.
- Copia del oficio **OIC-ISIE-100/2021** de fecha 02 de julio del 2021, en el cual el Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, remite en **original** del expediente EPRA-OIC/ISIE/007/2021 para atender el **resultado número 16 procedimiento 6.1 6.2 y 6.3** de dicha auditoría.
- Copia del oficio **OIC-ISIE-101/2021** de fecha 02 de julio del 2021, en el cual el Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, remite en **original** del expediente EPRA-OIC/ISIE/008/2021 para atender el **resultado número 17 procedimiento 6.1, 6.2 y 6.3** de dicha auditoría.
- Copia del oficio **OIC-ISIE-102/2021** de fecha 02 de julio del 2021, en el cual el Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, remite en **original** del expediente EPRA-OIC/ISIE/009/2021 para atender el **resultado número 18 procedimiento 7.1 y 7.2** de dicha auditoría.

1 de 2

SONORA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Rio Sonora, Col. Vado del Rio, C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública

Oficio No. ECOP-DV-1301/2021

Hermosillo, Sonora, a 09 de julio del 2021

* 2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD

2 de 2

- Copia del oficio **OIC-ISIE-097/2021** de fecha 02 de julio del 2021, en el cual el Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, remite en **original** del expediente EPRA-OIC/ISIE/010/2021 para atender el **resultado número 19 procedimiento 7.3** de dicha auditoría.
- Copia del oficio **OIC-ISIE-098/2021** de fecha 02 de julio del 2021, en el cual el Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, remite en **original** del expediente EPRA-OIC/ISIE/011/2021 para atender el **resultado número 21 procedimiento 7.1 y 7.2** de dicha auditoría.
- Copia del oficio **CG/630/2021** de fecha 05 de julio del 2021, en el cual la Universidad de Sonora, remite un CD **certificado** con información para atender el **resultado 22 procedimiento 4.3 y el resultado 22 procedimiento 7.2** de la auditoría en mención.
- Copia del oficio **OIC-146/2021** de fecha 05 de julio del 2021, en el cual el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia, remite copia **certificada** del expediente EPRA-OIC/DIFSON/013/2021 para atender el **resultado número 26 procedimiento 8.2** de dicha auditoría.
- Copia del oficio **CGA/046/2021** de fecha 09 de julio del 2021, en el cual el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia, remite un DVD **certificado** del expediente con información para atender el **resultado 26 procedimiento 8.2** de la auditoría en mención.

Lo anterior con fundamento en el artículo 18 fracciones X y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Fernando Herrera Saldate.
Director General.

Ccp. Lic. Miguel Ángel Matillo Alzate - Secretario de la Contraloría General
Archivo
EEA/RGF/ah

SONORA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Rio Sonora, Col. Vado del Rio, C.P. 83280.
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF-Sonora) y el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE), todos del Estado de Sonora, así como el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) y la Universidad de Sonora (UNISON).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.